

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 1.603, folio 74, finca núm. 2.572, inscripción 22.<sup>a</sup> Libre de carga y gravámenes.

10. Urbana. Parcela con una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados, sita en la calle Cuervos, núm. 3. Linda: Norte con calle Cuervos; Sur, con finca UTM 3158306; Este, con finca UTM 3158306, y Oeste con finca UTM 3158304.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 1.559, folio 81, finca núm. 2.374, inscripción 18.<sup>a</sup> Libre de cargas y gravámenes.

Finca cedida por el Patronato Municipal de la Vivienda y Servicios Sociales, hoy Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

1. Urbana. Parcela con una superficie de ciento cincuenta y un metros y setenta y dos decímetros cuadrados, sita en la calle Hurtado, núm. 4. Linda: Por su derecha con la núm. 4, hoy 10, por su izquierda con solar propio de los hermanos don Vicente Gómez Sancho y por su fondo o espalda con la casa núm. 1 de la calle Cuervo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Málaga en el tomo 233, folio 152, finca núm. 414 duplicado, inscripción 6.<sup>a</sup> Libre de cargas y gravámenes.

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2641/02, interpuesto por doña Juana Ríos Carrasco y otros, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 13 de noviembre de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA, EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2641/02, INTERPUESTO POR DOÑA JUANA RIOS CARRASCO Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2641/02, interpuesto por doña Juana Ríos Carrasco y otros, contra Resolución de 30 de enero de 2002, del SAS, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han aprobado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de DUE/ATS de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, y contra la desestimación de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra la citada Resolución.

De conformidad con lo previsto en el art. 84.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 13 de noviembre de

2002. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo 2641/02.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 13 de noviembre de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 14 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, sobre adscripción de núcleos o entidades locales a centros de Atención Primaria.*

Mediante Orden de 7 de junio de 2002, publicada en el BOJA núm. 70, de 15 de junio, se aprobó el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía. En su artículo 2 se regula la adscripción de núcleos o Entidades Locales a centros de atención primaria, disponiéndose que aquéllos que tengan una mayor proximidad con un centro de Atención Primaria de un municipio diferente al que pertenecen podrán ser adscritos asistencialmente por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud a un centro de Atención Primaria diferente al de su municipio.

En su virtud, al amparo de las competencias que me han sido conferidas con el Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia

**R E S U E L V E**

Adscribir los núcleos o entidades locales que se enumeran a los centros siguientes:

**PROVINCIA DE ALMERIA**

Aguamarga (Níjar); ZBS Níjar	ZBS Carboneras
Pujaire (Níjar); ZBS Níjar	ZBS Almería
Ruescas (Níjar); ZBS Níjar	ZBS Almería
Balanegra (Berja) ZBS Berja	ZBS El Ejido
Los Cerricos de Oria (Oria) ZBS Albox	ZBS Los Vélez

**PROVINCIA DE CADIZ**

Atlanterra (Tarifa); ZBS Tarifa	ZBS Barbate
El Almachal (Tarifa); ZBS Tarifa	ZBS Barbate

**PROVINCIA DE CORDOBA**

La Guijarrosa (Santaella); ZBS La Rambla	ZBS La Carlota
--	----------------

## PROVINCIA DE GRANADA

Sierra Nevada (Monachil); ZBS La Zubia	ZBS Granada
Bacor-Olivar (Guadix); ZBS Guadix	ZBS Baza
Belerda (Guadix); ZBS Guadix	ZBS Purullena
Trasmula (Pinos Puente); ZBS Pinos Puente	ZBS Santa Fé
Lújar (Lújar); ZBS Albuñol	ZBS Motril

## PROVINCIA DE HUELVA

Montes de San Benito (El Cerro del Andévalo); ZBS Calañas	ZBS Andévalo Occidental
Patrás (Almonaster la Real); ZBS Cortegana	ZBS Minas de Riotinto
Mina Concepción (Almonaster la Real); ZBS Cortegana	ZBS Minas de Riotinto
Monteblanco (Almonaster la Real); ZBS Cortegana	ZBS Calañas
Cueva de la Mora (Almonaster la Real); ZBS Cortegana	ZBS Calañas
Valdelamusa (Cortegana); ZBS Cortegana	ZBS Calañas
San Telmo (Cortegana); ZBS Cortegana	ZBS Calañas

## PROVINCIA DE JAEN

Hoya del Salobral (Campillo de Arenas); ZBS Cambil	ZBS Frailes
Sotogordo (Mancha Real); ZBS Mancha Real	ZBS Baeza
Solana (Ubeda); ZBS Ubeda	ZBS Cazorla
Veracruz (Ubeda); ZBS Ubeda	ZBS Cazorla
El Molar (Cazorla); ZBS Cazorla	ZBS Peal del Becerro
Valdecazorla (Cazorla); ZBS Cazorla	ZBS Peal del Becerro

## PROVINCIA DE MALAGA

El Colmenar (Cortes de la Frontera); ZBS Benaolán	ZBS Algatocín
El Secadero (Casares); ZBS Estepona	ZBS San Roque (Cádiz)
Atalaya (Cañete la Real, Málaga); ZBS Campillos	ZBS Alcalá del Valle (Cádiz)

## PROVINCIA DE SEVILLA

Fuente del Rey (Dos Hermanas); ZBS Dos Hermanas	ZBS Sevilla
La Hermandad (Coria del Río); ZBS Coria del Río	ZBS Sevilla
Tarazona (La Rinconada); ZBS La Rinconada	ZBS Sevilla
Trajano (Utrera); ZBS Utrera	ZBS Las Cabezas Pinzón (Utrera)
ZBS Utrera	ZBS Los Palacios

Esta Resolución tendrá efecto a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 22 de noviembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia para resolver los recursos potestativos de reposición en materia de Contratación Administrativa en diferentes Organos.*

Por Resolución de 27 de julio de 2000, modificada por otra de 8 de agosto de 2002, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 103, de 3 de septiembre, esta Dirección Gerencia delegó el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de contratación administrativa en los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de los Servicios Centrales, en los Delegados Provinciales y en los titulares de las Direcciones Gerencias de Areas de Gestión

Sanitaria de Centros Hospitalarios, Direcciones de los Distritos de Atención Primaria de Salud y Direcciones de los Centros Regionales y de los Centros de Area de Transfusión Sanguínea, todo ello dentro del ámbito de sus respectivas competencias y con los límites cuantitativos allí indicados. Con el fin de hacer más ágil y eficaz la contratación administrativa, es conveniente que los recursos potestativos de reposición en esta materia sean resueltos por los órganos en los que está delegado el ejercicio de la competencia en materia de contratación administrativa.

Por lo anterior, en el uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía; artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y artículo 12 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia para resolver los recursos potestativos de reposición en materia de contratación administrativa en los titulares de los órganos que tienen delegado, en su ámbito y con los límites establecidos en cada momento, el ejercicio de la competencia en tal materia.

Segundo. En todas las resoluciones que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar esta circunstancia.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2002.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

*RESOLUCION de 13 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 191/02, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.*

Por doña Marta Bargos Muñárriz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, Autos P.A. núm. 191/02, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga contra la denegación de su solicitud de 12 de diciembre de 2002 sobre inclusión en los listados de personal temporal reubicable en la categoría ATS/DUE.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 191/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación del recurso para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, estando señalado el acto de vista